



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 30-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28JUL023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 29-2023

Se dio lectura al Acta N° 29-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 29-2023.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3										
<p>1.- Oficio N° 821 UCP/COSAM de fecha 26JUL023, en el cual está solicitando autorización para realizar el traslado de fondos del específico EQUIPO MÉDICO al específico EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO la cantidad de TREINTA MIL DOLARES (US 30,000.00) y el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de ofertas, Panel de Respuestas a Consultas y administrador de Ofertas, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO Y NOMBRE</th> <th>NOMBRAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>OFICIAL RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO		OFICIAL RESPONSABLE		ESPECIALISTA EN EL BIEN		DIGITADOR		ADMINISTRADOR DE CONTRATO	<p>1.- Oficio N° 821 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del específico EQUIPO MÉDICO al específico EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO la cantidad de TREINTA MIL DOLARES (US 30,000.00) y el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC, por un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$50,000.00), bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, Panel de Respuestas a Consultas y Administrador de Contrato. Se encomienda a la Gerencia Financiera realice los ajustes al presupuesto del Programa de Rehabilitación Temporal LT 0305, a fin de poder obtener la disponibilidad presupuestaria por el monto de</p>
GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO										
	OFICIAL RESPONSABLE										
	ESPECIALISTA EN EL BIEN										
	DIGITADOR										
	ADMINISTRADOR DE CONTRATO										

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



US\$ 50,000.0, asimismo deberá incorporar el específico de infraestructura eléctrica 61606.

IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LAS SUCURSALES POR EL PERÍODO DEL 17SEP022 AL 24MAR023

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a las Sucursales, por el período del 17 de septiembre de 2022 al 24 de marzo 2023, con el objetivo de evaluar la operatividad de las sucursales en el desarrollo de sus actividades y control interno en cumplimiento de las regulaciones legales y técnicas, el cual estaba conformado según detalle:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar los procesos y documentación de las actividades de control y registro realizados en las sucursales del CEFAFA, correspondientes al periodo del 17 de septiembre de 2022 al 24 de marzo de 2023. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer institucional

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

1. Diferencia entre existencia física y el libro de controlados en el portal de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).
2. Asimismo, en Carta de Gerencia se comunicó asuntos menores el cual se verificó que se está realizando el seguimiento respectivo, para solventar lo reportado
 - a. Diferencias en existencias de producto despachado al cliente corporativo ISSS.
 - b. Registro de antibióticos no adecuado en sucursales Matriz y Terminal de Oriente, diferencias en existencias de antibióticos y normativa específica para el manejo de antibióticos no implementada.
 - c. Procedimientos referentes a la gestión comercial pendientes de implementar.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 17SEP022 AL 24MAR023.
2. Encomiende a la Gerente Comercial, gire instrucciones al Jefe de Ventas para que en conjunto con los regentes de sucursal se realicen seguimientos diligentes y oportunos en cuanto a las responsabilidades y cumplimiento de las funciones que les corresponden como regentes de sucursales; como en el caso de la condición reportada en Chalatenango y Apopa.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Encomiende a la Gerente Comercial que, a través de la Jefe de Ventas Corporativas continúen las gestiones de obtención y recuperación de recetas, que hasta la fecha se han estado realizando, por medicamentos despachados al cliente corporativo ISSS, con el fin de establecer y mantener un control continuo y confiable de los despachos de medicamentos realizados, depurar los montos pendientes de facturación y regular los saldos de inventarios en el sistema con lo físico existente.

4. Gire instrucciones a la Gerente Comercial para que, por medio de la jefatura de ventas y Coordinadores de Ventas, se realice los procedimientos necesarios para el manejo de antibióticos en sucursales, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos.

5. Encomiende a la Gerencia Comercial junto con los departamentos a su cargo, y en conjunto con la Unidad de Planificación, se agilice la elaboración de los procedimientos, descargo de productos vencidos y tratamiento a faltantes y sobrantes de inventario, con el fin de fortalecer el control interno en su implementación.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 17SEP022 AL 24MAR023 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Comercial, que instruya al Jefe de Ventas para que en conjunto con los regentes de sucursal, se realicen seguimientos diligentes y oportunos en cuanto a las responsabilidades y cumplimiento de las funciones que les corresponden como regentes de sucursales; como en el caso de la condición reportada en Chalatenango y Apopa.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Comercial que a través de la Jefe de Ventas Corporativas, se continúen las gestiones de obtención y recuperación de recetas, que hasta la fecha se han estado realizando por medicamentos despachados al cliente corporativo ISSS, con el fin de establecer y mantener un control continuo y confiable de los despachos de medicamentos realizados, depurar los montos pendientes de facturación y regular los saldos de inventarios en el sistema con lo físico existente.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Comercial para que por medio de la jefatura de ventas y Coordinadores de Ventas, se realice los procedimientos necesarios para el manejo de antibióticos en sucursales, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Medicamentos.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Comercial junto con los departamentos a su cargo, y en conjunto con la Unidad de Planificación, se agilice la elaboración de los procedimientos, descargo de productos vencidos y tratamiento a faltantes y sobrantes de inventario, con el fin de fortalecer el control interno en su implementación.

V. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE JUNIO 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones realizadas durante el mes de junio 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA****Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:**

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:**Capítulo II:****PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 14 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 50.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

Autorización

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Nombre	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Auxiliar de Comunicaciones Institucionales.	02/06/2023
	Motociclista	22/06/2023
	Regente externa de Sucursal Santa Anita	26/06/2023

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE JUNIO 2023 POR GERENCIA GENERAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borraño inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	1/6/2023
	Jefe de Farmacia	\$ 560.00	1/6/2023
	Motociclista	\$ 480.00	1/6/2023
	Regente de Laboratorio de Gases Medicinales	\$ 1,350.00	1/6/2023
	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 600.00	05/6/2023
	Motociclista	\$ 485.00	18/6/2023
	Motociclista	\$ 485.00	15/6/2023
	Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	19/6/2023
	Técnico de Adquisiciones apoyo a COSAM	\$ 675.00	26/6/2023

E. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE JUNIO 2023

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	Auxiliar de Servicios Varios	Supervisor de Ventas Corporativas	01/06/2023
	Dependiente de Farmacia	Jefe de Sucursal Despensa	01/06/2023
	Técnico de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación	Coordinador de Control y Seguimiento	01/06/2023

F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA JUNIO 2023

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Coordinador de Ventas	18/6/2023	Superación Profesional
	Jefe de Presupuesto	20/6/2023	Desvinculación
	Jefe de Contabilidad	30/6/2023	Desvinculación
	Gerente Financiero	30/6/2023	Desvinculación
	Dependiente de Farmacia	30/6/2023	Desvinculación
	Jefe de Talento Humano	30/6/2023	Superación Profesional

G. CONCLUSIÓN

El Honorable Consejo Directivo y el señor Gerente General realizaron de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 9 contrataciones durante el mes de junio, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ
Cesús



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cantidad	Gerencia
6	Gerencia Comercial
1	Gerencia General
1	Gerencia de Laboratorio
1	Gerencia de Adquisiciones

En el mes de junio hubo 3 promociones: 2 de Gerencia Comercial y 1 de Gerencia de Adquisiciones.

H. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de junio 2023 por el Señor Gerente General.
2. Se ratifique las promociones realizada en mes de junio 2023 por el Señor Gerente General.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de junio 2023 por el Señor Gerente General.
- b. Da por ratificadas las promociones realizadas en mes de junio 2023 por el Señor Gerente General.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE TALENTO HUMANO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE TALENTO HUMANO, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 13. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar **(01) JEFE DE TALENTO HUMANO**: Se hace necesaria la contratación de la Jefatura de Talento Humano por la Renuncia del Lic.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



quien dejo de laborar para la institución el 30JUN023, por lo que es necesario completar el equipo del departamento de talento humano y evitar retrasos en los procesos de internos de gestión de planillas, marcaciones, reclutamiento y capacitaciones.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de (01) Jefe de Talento Humano con un salario mensual de US\$ 1,350.00.

Nivel académico: Técnico en áreas de Economía , Administración y Comercio, Ciencias Sociales, Humanidades o Licenciaturas en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias Sociales, Humanidades e Ingenierías

N°	NOMBRE	NOTA
1		8.25
2		6
3		9.83
4		6.83

D. CONCLUSIÓN

Se considera la contratación de una persona para el puesto de Jefe de Talento Humano que pueda apoyar a los empleados en los diferentes problemas que se presentan, así como ser el líder de su equipo de trabajo y de los comités de ética gubernamental y seguridad ocupacional; y de esa manera darle continuidad y cumplimiento a todos los proceso y compromisos que conlleva la plaza.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación del Lic.

para desempeñar el cargo de Jefe de Talento Humano, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$1,350.00.

2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que la Gerente Administrativa mediante Memorándum, informe cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que de no contratar la opción seleccionada para el puesto de Jefe de Talento Humano se pase a la segunda opción aprobada por el Honorable Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Lic. para
desempeñar el cargo de Jefe de Talento Humano, de acuerdo a los comentarios emitidos H2

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



por la Gerente Administrativa y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$1,350.00.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que la Gerente Administrativa mediante memorándum, informe cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no contratar la opción seleccionada para el puesto de Jefe de Talento Humano se pase a la segunda opción aprobada por el Honorable Consejo Directivo.

VII. RECTIFICACIÓN DE MONTO AUTORIZADO PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA 2023

EL Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la propuesta de Rectificación del monto autorizado para compra de Equipo Informático y Software para el CEFAFA 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

✓ REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9 – son atribuciones y deberes del Consejo Directivo

✓ LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP).

Art. 18 Autoridad Competente para Adjudicación y otros.

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 09JUN023, el Honorable Consejo Directivo en Acta 23-2023, autoriza la compra por un monto de US\$ 93,007.92 + IVA.

2. En fecha 24JUL023, el jefe de la Unidad de Proyectos expone que ya no se requiere el Software arquitectónico para modelado tridimensional asistido por computadora - SKETCHUP, suscripción por un año.

C. JUSTIFICACIONES

1. **Obsolescencia:** El equipo informático a reemplazar tiene un tiempo que supera los 15 años de uso por lo que los sistemas operativos, los recursos de memoria y almacenamiento ya no son suficientes para los nuevos sistemas y actualizaciones que se están ejecutando.

2. **Nuevos servicios y personal:** La adquisición del nuevo equipo y software es necesario para la implementación de nuevos servicios para usuarios en CEFAFA y clientes, así como proporcionar una herramienta que haga mucho más eficiente el trabajo del personal administrativo y la atención a nuestros clientes en las distintas sucursales del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. **Sitio de Contingencia:** El equipo y software solicitado para el sitio de contingencia es necesario, ya que el CEFAFA no cuenta con un sitio de contingencia en caso de desastre, y debido a que la institución cuenta con su propio sistema de facturación es necesario tener un respaldo que garantice el servicio ininterrumpido de la comercialización.

D. RESUMEN DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Cantidad	Descripción
1	3	Computadora portátil
2	18	Computadora de escritorio.
3	1	Computadora de escritorio para diseño arquitectónico.
4	9	Computadora de escritorio mini case
5	1	Escáner de alto rendimiento
6	2	Mouse inalámbrico vertical 3D
7	20	UPS independiente 750VA
8	7	Impresora térmica de ticket
9	21	Disco duro SSD de 480GB tipo SATA
10	2	Discos duros para NVR (Video Grabador) de 10TB
11	1	Disco Duro externo de 2TB
12	1	ATS Switch de transferencia automática.
13	30	Teclados alámbrico USB
14	25	Mouse alámbrico USB
15	25	Router para sucursales
16	10	Memoria RAM DE 16GB DDR4
17	10	Teléfono IP fijo
18	1	Equipo servidor para producción
19	1	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps administrable.
20	1	PDU para montaje en rack horizontal.
21	1	UPS monofásico de 6KVA
22	1	Gabinete de piso 24 unidades de Rack.
23	1	Licencia de VMWARE ESX1 7.0
24	22	Licencia de office home and bussines 2021
25	1	Licencia de Sketchup.
26	1	Licencia de Microsoft Project
27	1	Licencias de software Lumion
28	1	Licencia de software CIVIL3D

E. RECOMENDACIÓN

El departamento de Tecnología y Sistemas a través de la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la rectificación del monto para compra de equipo informático y software del CEFAFA año 2023 de US\$ 93,007.92 + IVA, por el monto de US\$ 89,959.95 + IVA.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la rectificación del monto para compra de equipo informático y software del CEFAFA año 2023 de US\$ 93,007.92 + IVA, por el monto de US\$ 89,959.95 + IVA.

VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA POLÍTICA FINANCIERA APARTADO POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA POLÍTICA FINANCIERA APARTADO POLÍTICA PRESUPUESTARIA, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. ANTECEDENTES

1. En fecha 07SEP018, Consejo Directivo autorizó el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, habiendo sido autorizada la actualización el 09ABR022.
2. En Acta N° 11, Acuerdo N° 8 de Sesión de Consejo Directivo de fecha 17MAR023 se autorizó la Actualización de la Política Financiera.
3. Que, debido a cambios en algunos apartados de la Política Presupuestaria, es necesario someter a aprobación ante el Consejo Directivo la Actualización de la Política Financiera.

B. BASE LEGAL

Ley de Creación de CEFAFA:

Art. 24.- Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

Art. 25: Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un Reglamento de Salarios aprobado por el Consejo Directivo.

Ley de Compras Públicas:

Art. 9 La Unidad Financiera Institucional..., trabajará en coordinación con la UCP, en lo concerniente a la Planificación Anual de Compras y a la disponibilidad presupuestaria.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CEFAFA

Control Presupuestario

Art. 46.- El Consejo Directivo con base en la autonomía presupuestaria del CEFAFA, aprobará la Política Financiera, la cual definirá los lineamientos generales, para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de CEFAFA.

C. CONSIDERACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN APARTADO POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A. INTRODUCCIÓN

La presente actualización de política entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación, y será revisado periódicamente o en caso que sea necesario, considerando que toda reforma al mismo deberá ser sometida a autorización del Consejo Directivo.

B. ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO

En reunión del Comité Técnico Presupuestario realizada el 12JUL023, se revisaron las disposiciones de la Política Presupuestaria y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Presentar a Consejo Directivo la propuesta de actualización del apartado de la Política Presupuestaria del CEFAFA.
2. Considerar la meta de Ventas 2024 sobre los promedios mensuales y estimaciones históricas de ventas, para la propuesta de ingresos del año 2024. Sobre esta base, la Gerencias de Droguería y Comercial deberán plantear las metas por tipo de ventas, así como los supuestos y justificación correspondientes.
3. La propuesta de meta de ventas 2024 y de la Tabla Salarial serán presentadas a Consejo Directivo durante la primera quincena del mes de AGO023, para efectos de que cada área operativa elabore su proyecto de presupuesto y plan operativo y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



se presente el presupuesto consolidado en la primera semana del mes de SEP023 a consideración de Consejo Directivo.

4. Las Gerencias que conforman la estructura organizativa del CEFAFA, comenzarán con la formulación de los presupuestos de sus áreas, posterior a la aprobación de la presente actualización.

D. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA EN EL APARTADO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

E. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Table with columns for months (JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE) and rows for activities (No. 1-19) with responsible parties and dates marked with 'X'.

F. CONCLUSIÓN

La actualización de Política Presupuestaria, está orientada al fortalecimiento del CEFAFA para el logro de los objetivos institucionales, estratégicos y operativos, entre los que destacan, incrementar la presencia a nivel nacional, establecer la infraestructura adecuada y potenciar el valor agregado al cliente, para fortalecer la competitividad en el mercado, lo que permitirá poder brindar un apoyo continuo y sostenible, al Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de donaciones, buscando además que los recursos sean utilizados en forma eficiente, eficaz y efectiva.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Handwritten signature and initials (HR) in blue ink.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Aprobar la Actualización de la Política Financiera Institucional, específicamente el apartado de la Política Presupuestaria.
2. Aprobar el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
3. Encomendar a la Gerencia General que se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la actualización de la política presupuestaria aprobada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

- a. Da por aprobada la Actualización de la Política Financiera Institucional, específicamente en el apartado de la Política Presupuestaria.
- b. Da por aprobado el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
- c. Se encomienda a la Gerencia General que a través de la Unidad de Planificación, se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la actualización de la política presupuestaria aprobada.

IX. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE JUNIO 2023

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE JUNIO 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE JUNIO 2023

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de junio de 2023, comparando junio 2023 con junio de 2022, el patrimonio Institucional ha crecido en un 6.90 %.

4. ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023 – JUNIO 2022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de junio 2023. El resultado acumulado de junio 2023 a nivel Institucional,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$ 1,798,028.69 menor que el resultado del año 2022.

6. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO JUN023 – MAY023

7. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO JUN 2023 – MAY 2023

Al analizar los resultados de junio 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó mayor utilidad operativa que el mes pasado; en el caso de COSAM y el Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS JUNIO 2023 – JUNIO 2022

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio; por lo que, los indicadores reales de la gestión, se podrán verificar hasta el cierre del ejercicio; no obstante, al cierre de junio 2023 se muestran indicadores financieros favorables a nivel institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023

1. ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	4/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	6/1/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/2/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/2/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/3/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	2/6/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	9/6/2023	Disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2,141,560.24
Séptima Modificativa	30/6/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0202 el específico 54110, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61105.	\$ 4,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENERO A JUNIO 2023

Periodo: ENE-JUN 2023

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,397,055.00	\$ 3,552,116.86	\$ 155,061.86	104.56%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,339,745.00	\$ 4,540,185.59	\$ (799,559.41)	85.03%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 317,040.00	\$ 530,706.36	\$ 213,666.36	167.39%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 1,000,000.00	\$ 833,330.00	\$ (166,670.00)	83.33%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 6,000,000.00	\$ 878,833.00	\$ (5,121,167.00)	14.65%
	TOTAL	\$ 16,053,840.00	\$ 10,335,171.81	\$ (5,718,668.19)	64.38%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 1,809,391.28	\$ 1,457,021.61	\$ 352,369.67	80.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,617,456.15	\$ 5,845,030.74	\$ 6,772,425.41	46.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 292,448.47	\$ 145,130.17	\$ 147,318.30	49.6%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 8,592,183.14	\$ 105,634.63	\$ 8,486,548.51	1.2%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 23,311,479.04	\$ 7,552,817.15	\$ 15,758,661.89	32.4%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO \$ 2,782,354.66

La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de junio de 2023 presenta un superávit de US\$ 2,782,354.66.

4. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL JUNIO 2023

Periodo: JUNIO 2023

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 599,170.00	\$ 595,293.12	\$ (3,876.88)	99.35%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 925,582.00	\$ 859,306.23	\$ (66,275.77)	92.84%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 119,155.49	\$ 66,315.49	226.50%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.70	\$ 166,666.00	\$ (0.70)	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ (3,000,000.00)	0.00%
	TOTAL	\$ 4,744,258.70	\$ 1,740,420.84	\$ (3,003,837.86)	36.68%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 301,692.49	\$ 223,261.03	\$ 78,431.46	74.0%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 914,288.32	\$ 738,753.39	\$ 175,534.93	80.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 48,737.56	\$ 16,843.28	\$ 31,894.28	34.6%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,866,465.99	\$ 35,843.56	\$ 3,830,622.43	0.9%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 5,131,184.36	\$ 1,014,701.26	\$ 4,116,483.10	19.8%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2023 \$ 725,719.58

La ejecución en Ingresos del mes de junio refleja el 36.68% y la ejecución de los egresos un 19.80%, resultando un superávit presupuestario de \$725,719.58

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de junio solamente se recibió el monto correspondiente a la quinta cuota del ejercicio 2023, estando pendiente de recibir la cuota correspondiente a junio.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA JUNIO 2023

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 925,582.00	\$ 859,306.23	\$ (66,275.77)	92.84%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 111,130.90	\$ 58,290.90	210.32%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ (3,000,000.00)	0.00%
TOTAL		\$ 3,978,422.00	\$ 970,437.13	\$ (3,007,984.87)	24.39%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 227,593.28	\$ 166,293.67	\$ 61,299.41	73.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 715,623.76	\$ 499,438.34	\$ 216,185.42	69.8%
56	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 46,637.56	\$ 16,761.77	\$ 31,875.79	34.54%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,843,493.99	\$ 26,579.36	\$ 3,814,914.63	0.7%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 4,835,348.59	\$ 711,073.34	\$ 4,124,275.25	14.7%

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2023	\$ 259,363.79
-------------------------------------	---------------

En los ingresos del CEFAFA, se muestra una ejecución del 24.39% y en los egresos se ejecutó un 14.70%

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2023 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 88,058.00	\$ 69,667.86	\$ 18,390.14	79.12%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 381,984.80	\$ 309,534.45	\$ 72,450.35	81.03%
TOTAL SIN IVA		\$ 470,042.80	\$ 379,202.31	\$ 90,840.49	80.67%
54901	IVA	\$ 61,105.56	\$ 49,296.30	\$ 11,809.26	
TOTAL CON IVA		\$ 531,148.36	\$ 428,498.61	\$ 102,649.75	80.67%

Al finalizar el mes de junio 2023 se ejecutó el 80.67% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$428,498.61

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2023 FONDOS COSAM

Ejecución Presupuestaria de FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 402,705.00	\$ 401,744.21	\$ (960.79)	99.8%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 2,802.74	\$ 2,802.74	-100.0%
TOTAL		\$ 402,705.00	\$ 404,546.95	\$ 1,841.95	100.5%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 34,411.71	\$ 22,788.79	\$ 11,822.92	66.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,604.80	\$ 143,923.09	\$ (141,318.29)	5525.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,500.00	\$ 2,697.00	\$ (1,197.00)	179.8%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 38,516.51	\$ 169,408.88	\$ (130,892.37)	439.8%

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2023	\$ 235,138.07
-------------------------------------	---------------

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 99.80%. Con respecto a los egresos del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 439.80%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

Ejecución Presupuestaria del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 196,465.00	\$ 193,548.91	\$ (2,916.09)	98.5%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 5,221.85	\$ 5,221.85	-100.0%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.70	\$ 166,666.00	\$ (0.70)	100.0%
TOTAL		\$ 363,131.70	\$ 365,436.76	\$ 2,305.06	100.6%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
61	REMUNERACIONES	\$ 39,687.50	\$ 34,178.37	\$ 5,509.13	86.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 196,059.76	\$ 95,391.96	\$ 100,667.80	48.7%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 21,472.00	\$ 4,567.20	\$ 16,904.80	21.3%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 257,319.26	\$ 134,219.04	\$ 123,100.22	52.2%

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO JUNIO 2023	\$ 231,217.72
--	----------------------

En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de junio 2023 el MDN solo transfirió el monto pendiente del pago de la quinta cuota correspondiente a mayo 2023, sin embargo, está pendiente depositen la cuota de junio.

En los Egresos se ejecutó el 52.20% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	PRESUPUESTO APROBADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	TOTAL EJECUTADO AL 31MAY2023	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0401		\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0402		\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,222,195.00	\$98,768.89	7.57%	\$1,222,195.00	\$1,089,450.00	\$5,799.68	0.47%
Total 0501		\$1,172,195.00	\$88,764.58	7.57%	\$1,222,195.00	\$1,089,450.00	\$5,799.68	0.47%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$38,889.86	1.86%	\$1,154,455.00	\$1,287,200.00	\$2,450.32	0.21%
Total 0502		\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$1,287,200.00	\$2,450.32	0.21%
0503	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS EN HMC	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0503		\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
0504	PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$6,273,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0504		\$0.00	\$0.00	1.86%	\$6,273,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	0.00%
0505	REMODELACION DE LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL HMC	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$185,000.00	\$185,000.00	\$207.89	0.11%
Total 0505		\$0.00	\$0.00	1.86%	\$185,000.00	\$185,000.00	\$207.89	0.11%
Total General		\$5,051,850.00	\$110,264.58	2.18%	\$13,334,550.00	\$13,161,150.00	\$8,457.89	0.06%

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de junio de 2023 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras satisfactorias, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. La operación comercial y financiera del CEFAFA al mes JUN023, refleja resultados acumulados favorables para la Institución, propiciados por las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados favorables generados por los ingresos de seguridad social, presentando sostenibilidad financiera para su ejecución.

4. El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, sin embargo, en los próximos cierres, y dependiendo de las erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios de dicho fondo, los resultados podrían disminuir.

5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de junio de 2023 presenta un superávit de US\$ 2,782,354.66

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de junio de 2023.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de junio 2023.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de junio de 2023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de junio 2023.

X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio N° 822 US/COSAM de fecha 26JUL023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023, por un monto aproximado de TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,312.80), por lo cual se expone lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante Acta N° 28, acuerdo 3, de fecha 14JUL023, y Acta N° 29, de fecha 21JUL023, Consejo Directivo Autorizó el inicio de los procesos para adquirir medicamentos oncológicos.

2. Que en oficio N°755 de fecha 11JUL023 el Comando de Sanidad Militar solicitó autorización para iniciar un nuevo proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023 por un valor estimado de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,367.90).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégalo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que en oficio N°768 UCP/COSAM de fecha 13JUL023 el Comando de Sanidad Militar solicitó autorización para iniciar un nuevo proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023 por un valor estimado de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,861.60).

4. Que en oficio N° 822, de fecha 26JUL023, el Comando de Sanidad Militar solicita autorización para iniciar un nuevo proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023 por un valor estimado de compra TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,312.80).

5. Que con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas (LCP) y su transitoriedad, que deroga a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según Decreto Legislativo N° 652, y su publicación en el Diario Oficial de fecha 02MAR2023; La plataforma de COMPRASAL, presenta dificultades para poder crear cifrados presupuestarios lo cual ya fue informado a la Dirección de Compras Públicas.

6. Que los medicamentos oncológicos requeridos son de suma importancia en pacientes que llevan tratamiento de quimioterapia de diferentes tipo de cáncer por lo que se requiere que estos sean suministrados de manera urgente y de no tener la continuidad indicada y al no ser suministrados en los tiempos provocaría el agravamiento o hasta el fallecimiento del paciente por verse interrumpido dicho tratamiento ya que los medicamentos pueden ayudar a detener el crecimiento o la propagación del cáncer, de lo contrario el cáncer ha evolucionado o progresado lo cual significaría que no hay más opciones de tratamiento.

De acuerdo a lo anterior, se expone lo siguiente:

1. Que conforme al Art. 65.Cn, que dice "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento". Es por ello que corresponde a las autoridades involucradas promover, aplicar y ejecutar las medidas y decisiones que conlleven a la protección de la salud de los derechos habientes del Sistema de Sanidad Militar.

2. En cumplimiento de la misión institucional la Ley de Creación de CEFAFA, en el Art. 2, Literal a) expone que "El suministro para el apoyo a los componentes de sanidad militar, de insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente el equipo industrial hospitalario, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar; y,"

3. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de Amparo de referencias 674-2006 y 166-2009 desarrolló tres aspectos que integran el ámbito de protección del derecho a la Salud, los cuales son:

(i) la adopción de medidas para su conservación, de ahí que, desde el punto de vista positivo, se deban implementar medidas que prevengan cualquier situación que la lesione o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, se debe impedir la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo;

(ii) la asistencia médica, en cuanto debe garantizarse a toda persona el acceso al sistema o red de servicios de salud; y

(iii) la vigilancia de los servicios de salud, lo cual implica la creación de las instituciones y los mecanismos que controlen la seguridad e higiene de las actividades profesionales vinculadas con la salud.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



En atención a la jurisprudencia constitucional, corresponde a CEFAFA, promover acciones que coadyuven a la protección de la salud y la vida de los miembros de la fuerza armada y familiar en cumplimiento del art. 1 de la ley de creación de este Centro Farmacéutico.

- Toda interpretación constitucional que realiza la Sala de lo Constitucional, presupone la búsqueda del mayor grado de defensa, eficacia y fuerza normativa de la Constitución, pues es ésta la principal función de un Tribunal Constitucional, siendo que las resoluciones de este son fuente del derecho, por tanto las instituciones involucradas con la asistencia médica que ofrece el Sistema de Sanidad Militar debe promover las acciones necesarias para potenciar la atención y restitución de la salud de sus beneficiarios y proteger su derecho a la salud y derecho a la vida.

- En razón de lo anterior se requiere gestionar la compra de los medicamentos oncológicos por medio de compras comerciales de este Centro Farmacéutico, para gestionar adquisición de los medicamentos de forma expedita para garantizar el tratamiento y la atención integral de los pacientes con diagnóstico de cáncer y evitar complicaciones con los pacientes demandantes de los precitados medicamentos oncológicos según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SORAFENIB 200MG	360	COMPRIMIDOS
2	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	50	FRASCO VIAL
3	ONDANSETRON 8MG	90	COMPRIMIDO
4	GRANISETRON	100	AMPOLLAS
5	CISPLATINO 50MG	20	FRASCO VIAL
6	PACLITAXEL 30MG	30	FRASCO VIAL
7	CARBOPLATINO 150MG	30	FRASCO VIAL
8	TRASTUZUMAB 600MG	2	FRASCO VIAL
9	ABIRATERONA 250MG	720UNIDAD	6 FRASCOS X 120 TABLETAS

II. CONCLUSIONES

1. Que, en cumplimiento con la misión institucional del CEFAFA, es de suma urgencia gestionar los medicamentos de forma expedita para garantizar el tratamiento y la atención integral y conforme al mandato constitucional de velar por la salud del derecho habiente de Sanidad Militar, para garantizar el tratamiento y la atención integral de los pacientes con diagnóstico de cáncer y evitar complicaciones con los pacientes y derechohabientes.

2. Es necesario autorizar la compra de medicamentos para continuar con el tratamiento de quimioterapia en pacientes de la Unidad Oncológica del HMC.

III. RECOMENDACIONES

Por tanto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar agrupar los requerimientos a fin de obtener mejores precios.
2. Autorizar que se realice la compra de medicamentos oncológicos por medio del Depto. de Compras Comerciales por un monto estimado de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,397.01), de Fondos propios provenientes de Utilidades de ejercicios anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar la donación al Comando de Sanidad Militar de medicamentos oncológicos adquiridos en calidad de urgencia a través de la Gerencia Comercial de Fondos propios provenientes de Utilidades de ejercicios anteriores.

4. Autorizar la delegación al señor Gerente General para realizar dicha donación.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado agrupar los requerimientos a fin de obtener mejores precios.
- b. Autorizado que se realice la compra de medicamentos oncológicos por medio del Departamento de Compras Comerciales por un monto estimado de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,397.01), de Fondos propios provenientes de Utilidades de ejercicios anteriores.
- c. Autorizada la donación al Comando de Sanidad Militar de medicamentos oncológicos adquiridos en calidad de urgencia a través de la Gerencia Comercial de Fondos propios provenientes de Utilidades de ejercicios anteriores.
- d. Autorizada la delegación al señor Gerente General para realizar dicha donación.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día veintiocho de julio del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL